

**Constancia secretarial:** señor Juez le informo, la parte actora presentó recurso de reposición en subsidio apelación en contra del auto que ordena seguir adelante la ejecución por que no se fijó el monto de las agencias en derecho. **A despacho para proveer.**

Camilo Gómez

Escribiente

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

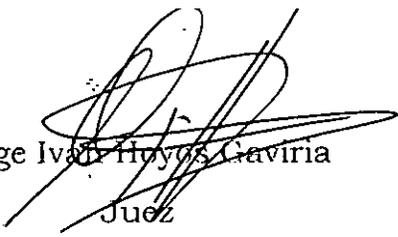
Medellín, julio nueve (09) de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-164

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, las agencias en derecho se fijan una vez quede ejecutoriada la providencia que las imponga, en esta instancia a cargo de toda la parte demandada, y a favor de la parte demandante, se fijan en la suma de \$15.000.000.

En ese orden, y toda vez que por medio del presente auto se procede a fijar el monto de las agencias en derecho, por sustracción de materia, no se hace necesario darle trámite al recurso referenciado en la constancia antecedente.

Notifíquese y Cúmplase

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez